

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	COD: N-RH-001
		FE: 15/02/2024
		VE:05

MAPLE OIL TOOLS S.A.S, se compromete a mantener un ambiente de trabajo sano, seguro, libre de toda forma de discriminación, **acoso sexual** y acoso laboral.

Reconoce que el maltrato **y sexual en el ámbito laboral**, es un problema psicológico, social y moral, que afecta la salud mental de la persona acosada; por lo tanto como parte de su permanente compromiso de proteger la salud, la integridad, **equidad de género** y seguridad de sus empleados realiza actividades de prevención y promoción que conllevan a evitar y erradicar las conductas del acoso laboral, **acoso sexual y discriminación**; y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral, **acoso sexual y discriminación** en el lugar de trabajo.

La empresa se rige bajo la ley 1010 del 2006 que explica las modalidades bajo las cuales se presenta el acoso laboral, **acoso sexual y discriminación**; al mismo tiempo establece cuales son las conductas atenuantes, las circunstancias agravantes y las personas a las cuales dicha ley cubre. Basados en esto, en caso de producirse algún caso de acoso, la empresa aplicará el protocolo establecido y las medidas organizativas y legales oportunas.

Fabio Enrique Torres Castro
Fabio Enrique Torres Castro
Representante Legal
Febrero 15 de 2024